



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES

Expediente N° 200-1337/20

LA PLATA, 10 de noviembre de 2020.-

## RESOLUCION CD N° 190

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de Aprobar la Adenda reglamentaria transitoria para la virtualización del Registro de Aspirantes e inscripción a los Concursos Públicos de Méritos, Antecedentes y Oposición, en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO lo dictaminado por la Comisión de Interpretación Reglamento y lo aprobado por este Órgano de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes dieciséis (16) en su Sesión Ordinaria N° 66 de fecha 4 de noviembre de 2020;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

#### RESUELVE:

Artículo 1º.-: Aprobar la Adenda reglamentaria transitoria para la virtualización del Registro de Aspirantes e inscripción a los Concursos Públicos de Méritos, Antecedentes y Oposición en el contexto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), en esta Unidad Académica, que figura como Anexo I y que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: Regístrese y comuníquese a: SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS, SECRETARIA DE INVESTIGACIONES, PROSECRETARIA DE POSGRADO, DIRECCIÓN OPERATIVA, CONCURSOS, PERSONAL, BIBLIOTECA DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTROS DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES, INSTITUTO FITOTECNICO DE SANTA CATALINA, ESTACION EXPERIMENTAL "Julio HIRSCHHORN", DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA

C.N

Secretaria de Asuntos Académicos  
FCAYF - UNLP

Decano  
FCAYF – UNLP



Facultad de  
Ciencias Agrarias  
y Forestales



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

## **ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN CD N° 190/20**

### **Adenda reglamentaria al Registro de Aspirantes (Res. 091/17) para la sustanciación de concursos públicos de méritos, antecedentes y oposición de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales en el contexto del Aislamiento social, preventivo y obligatorio COVID-19**

VISTO que, en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), se han paralizado desde el mes de marzo de 2020 la sustanciación de los Registros de Aspirantes en los cargos Docentes vacantes por licencia, y dado que es necesario acordar un protocolo para la inscripción de los aspirantes en la virtualización y de esta forma poder ocupar las vacancias hasta tanto dure el ASPO, y siguiendo el espíritu de la Adenda transitoria para la sustanciación de los concursos docentes de forma virtual aprobada por el consejo Directivo en su sesión Ordinaria N 64 (Resolución 094/20), el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales propone para su tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento para su posterior aprobación en el Consejo Directivo, el siguiente Protocolo al actual Reglamento de Registro de Aspirantes (Resolución 091/17) y constituir de esta forma una manera transitoria que involucre el procedimiento en los artículos 4, 5 y 6 del actual Reglamento, garantizando de esta forma el acceso a la cobertura de los cargos docentes vacantes.

**Artículo 2.** Cuando la vacante se produjera por licencias cuya duración exceda los (6) meses en cargos que no puedan ser llamados a concurso (docente suplente), el Departamento docente de pertenencia, previa solicitar autorización a la Secretaría de Asuntos Académicos, será el encargado del llamado, conformación de la comisión asesora, difusión y sustanciación del registro de aspirantes para la cobertura de la suplencia según lo establece el Art. 6 inc c del Convenio colectivo de Docentes Universitarios siguiendo las pautas del presente reglamento.

**Artículo 4.** La inscripción se extenderá por (1) semana, con un tiempo previo de difusión mínimo de una (1) semana. Para tal fin el/la postulante deberá completar un formulario de inscripción disponible en la solapa de Concursos Docentes, en el cual deberá consignar que presta

**2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO**

*Edificio Central | Avenida 60y 119 | C.P.1900 | La Plata | Buenos Aires | República Argentina*

*Tel.: +54 (221)423-6758 | [www.agro.unlp.edu.ar](http://www.agro.unlp.edu.ar)*



consentimiento para la realización del procedimiento en forma virtual. El formulario se deberá imprimir, firmar, escanear y enviar adjunto por correo electrónico al Departamento de Concursos de la Facultad [concursos@agro.unlp.edu.ar](mailto:concursos@agro.unlp.edu.ar), colocando en el asunto, "Registro de aspirantes del curso xxxx" su nombre y apellido. Asimismo, deberá adjuntar lo solicitado en el artículo 9 más una copia del Documento de Identidad. El Departamento de Concursos responderá el correo como constancia de la inscripción y los adjuntos recibidos. Al cierre de la inscripción se publicará en la página web de la Facultad en la solapa *concursos* el listado de los inscriptos.

**Artículo 5.** Cerrada la inscripción se remitirá al director del Departamento respectivo el expediente con toda la documentación quien procederá a convocar a la Comisión Asesora Compuesta como se indica en el Art 5 del Reglamento vigente. El director del Departamento remitirá a la Comisión Asesora (CA) enviándole la documentación y propuestas para su evaluación.

**Artículo 6.** La/las entrevistas se realizarán bajo la modalidad de sustanciación virtual, para lo cual se utilizarán diferentes herramientas tecnológicas (Zoom, Webex, Google Meet u otra) y la fecha y hora de reunión de la CA.

1. La CA notificará a los postulantes el día y hora de la entrevista, la que se realizará por la plataforma virtual seleccionada.
2. En caso de corte de suministro eléctrico y/o de Internet, las entrevistas pasarán a un cuarto intermedio, y será reprogramado con la debida notificación de fecha, hora y enlace de la reunión.
3. El/los aspirantes deberán presentarse a la entrevista mostrando a la cámara identificación válida. La CA y el aspirante deberán participar utilizando sesiones dónde conste su nombre y apellido.
4. Con una antelación de 48 horas se hará una prueba de las plataformas que pueden utilizarse. Para ello se solicita que descarguen en sus ordenadores o teléfonos celulares las aplicaciones: Cisco Webex Meeting (<https://www.webex.com/es/downloads.html>) y/o Zoom (para teléfonos celulares: <https://zoom.us/support/download> o para ordenadores: <https://zoom.us/eses/freesignup.html>) o Google meet.

El aspirante no participará de la evaluación de sus antecedentes por parte de la CA.